

I PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD

Con perspectiva de género

**AYUNTAMIENTO
DE SABIOTE**



El I Plan de Juventud de Sabiote nace con el objetivo de convertirse en una herramienta de trabajo útil, dinámica y flexible que nos permita responder mejor a las necesidades y demandas de la población joven del municipio; se basa en el trabajo realizado con anterioridad desde el Ayuntamiento, aportando desde la programación previa la garantía de coordinación con otras entidades y el trabajo conjunto de todas las áreas municipales para optimizar recursos y maximizar la consecución de las metas propuestas.

Para cumplir con ese objetivo, desde el diseño se tuvo claro su carácter participativo, siendo fruto del trabajo realizado con la población joven y con personas claves que por su trabajo están en contacto con ella, dirigido a conocer de primera mano sus intereses, motivaciones e inquietudes

Buscamos con él un Sabiote donde la juventud puedan desarrollar sus proyectos de vida (ya sea en el ámbito laboral, formativo, creativo, de ocio...), entendiendo que ésta es la mejor garantía para una sostenibilidad social tanto de la juventud como del resto de la sociedad; un municipio donde las personas jóvenes se impliquen y tengan un papel protagonista en el desarrollo de su entorno, que tengan capacidad de participar e incidir en el funcionamiento de la sociedad aportando su visión de la realidad.

Luis Miguel López Barrero

Alcalde de Sabiote



En el mundo actual, la juventud representa una fuerza vital y creativa que impulsa el progreso y la innovación en todas las áreas de la sociedad. Es por ello que es fundamental contar con un Plan de Juventud que promueva el desarrollo integral de los jóvenes, brindándoles oportunidades de educación, empleo, participación social y bienestar.

Este plan tiene como objetivo principal empoderar a la juventud, fomentando su participación activa en la toma de decisiones y garantizando un futuro prometedor para las próximas generaciones.

Podemos construir un mañana mejor para Sabiote, más sostenible e igualitario, y este Plan representa el compromiso del Ayuntamiento para conseguirlo, con la participación activa de nuestra juventud como protagonista de los cambios.

Maria Navarrete García

Concejala de Juventud, Infancia, Medio Ambiente y lucha contra el cambio climático



1. MARCO JURÍDICO

A nivel europeo, la “Estrategia Europea Juvenil 2019- 2027”, con la que la Comisión Europea avanza en su objetivo de reafirmar la participación de las personas jóvenes con un conjunto de medidas, con el objetivo de empoderar a la juventud europea y dotarla de más peso en la elaboración de las políticas de la UE.

A nivel estatal, el artículo 48 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

A nivel andaluz, los artículos 37.1.8º y el 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece el marco de trabajo para la promoción, desarrollo y la integración de la juventud en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal. Igualmente, tiene en cuenta el Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía 2022-2026.

Por último, a nivel provincial se apoya en el III Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Jaén 2022-2027 y en las herramientas establecidas para el correcto desarrollo del mismo.

2. PROCESO DE ELABORACIÓN

El carácter participativo del Plan, marcado desde el inicio del diseño del mismo, ha marcado el itinerario de investigación, que ha seguido los siguientes pasos:

1. Investigación estadística y bibliográfica

Se han consultado las principales páginas de estadística oficial, haciendo uso de aquellos datos segregados por edad y sexo relevantes para la identificación de la situación de la juventud del municipio.

Igualmente, se han consultado estudios y bibliografía especializada a fin de orientar el proceso participativo.

2. Estudio participativo

Se ha desarrollado en los primeros meses de 2024, y ha contado con las siguientes herramientas:

- Estudio realizado entre el alumnado del IES Iulia Salaria, mediante cuestionario cumplimentado por 154 chicos y chicas de entre 12 y 16 años.
- Sondeo de opinión a través de las redes sociales del Ayuntamiento, dirigido a personas de entre 12 y 30 años



- Entrevistas con informantes clave, como son el personal del Punto Vuela, de la Asociación de Personas Discapacitadas Virgen de la Estrella, de la Concejalía de Juventud, del IES...

Con la información obtenida a través de estos estudios se ha realizado un informe en el que se basa la redacción del I Plan de Juventud.

3. PRINCIPIOS RECTORES

Todas las actuaciones contempladas en el Plan de desarrollarán teniendo en cuenta los siguientes principios rectores:

- Desarrollo integral

Para fomentar la participación activa en todos los ámbitos vitales y sociales de la juventud, el Plan tendrá en cuenta todos los ámbitos que rodean a la persona joven desde la salud, el acceso al deporte y la cultura, el empleo o la vivienda hasta el ocio y el tiempo libre.

- Igualdad entre hombres y mujeres

El rechazo al machismo y al sexismo, así como el rechazo a la violencia machista, el fomento de las relaciones igualitarias y la participación equilibrada se trabajarán de manera transversal en todas las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo del Plan.

- Respeto a la diversidad y fomento de la integración

La diversidad y el fomento de la integración se trabajarán como un valor en sí mismo de la sociedad actual en cualquiera de sus manifestaciones; sexual, racial o étnica, religiosa, funcional... Se trabajará de manera conjunta y directa con asociaciones y entidades que trabajen por la integración en el municipio, favoreciendo la participación en las actividades organizadas y colaborando en la organización de aquellas que propongan

- Transversalidad

Todas las áreas municipales colaborarán, en el marco de sus competencias, en el desarrollo del Plan de Juventud, a través de sus actuaciones.

- Coordinación

Para el desarrollo del Plan, el Ayuntamiento colaborará con todas las administraciones y entidades con competencias en materia de Juventud para optimizar el uso de los recursos y favorecer el desarrollo de actuaciones en el municipio. En esta línea, es fundamental mantener la línea de colaboración establecida con el IES Iulia Salaria para la puesta en marcha de actuaciones conjuntas.



4. PERSONAS BENEFICIARIAS

Con el paso del tiempo la sociedad ha evolucionado y ha cambiado tanto el ciclo vital de las personas como sus necesidades, así pues, se ha aumentado el rango de edad de personas jóvenes considerando a estos entre los 12 y los 30 años. Las personas jóvenes destinatarias del plan municipal de juventud se encontrarán entre esta franja de edad

5. VIGENCIA DEL PLAN

El Plan tendrá una vigencia de 4 años, a contar desde su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento.

Trascurridos 2 años, se llevará a cabo una evaluación intermedia, con el objetivo de constatar el correcto desarrollo del mismo e implementar las modificaciones necesarias para garantizar la consecución de los objetivos propuestos y/o de adaptarse a la realidad cambiante.

Una vez transcurrido el plazo de 4 años, en virtud del principio de ultraactividad, el Plan se mantendrá vigente mientras se realiza su evaluación y los trabajos previos necesarios para la redacción del II Plan de Juventud.



6. CONTENIDO DE LOS EJES DE INTERVENCIÓN

CUADRO-RESUMEN DE ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL PLAN
EJE 1. EMANCIPACIÓN
OBJETIVO GENERAL: Ofrecer a la población juvenil de Sabiote las herramientas necesarias para que puedan tomar decisiones informadas, desarrollar sus habilidades y competencias, y construir un proyecto de vida satisfactorio y pleno
<ul style="list-style-type: none">• ÁREA BÚSQUEDA DE EMPLEO Objetivo específico: proporcionar toda la información necesaria a la población joven para una búsqueda activa de empleo efectiva
<ul style="list-style-type: none">• ÁREA VIVIENDA Objetivo específico: facilitar el acceso a una vivienda por parte de la población joven
<ul style="list-style-type: none">• ÁREA AUTOEMPLEO Objetivo específico: impulsar el emprendimiento entre la juventud de Sabiote
<ul style="list-style-type: none">• ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO Objetivo específico: garantizar el acceso a información de utilidad en distintos campos importantes relacionados con el empleo y la formación y la emancipación en general.
EJE 2. DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL
OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA: Promover el bienestar físico, emocional y social de la juventud del municipio, brindando herramientas y oportunidades para su crecimiento personal, su participación activa en la sociedad y su desarrollo autónomo y responsable
<ul style="list-style-type: none">• ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Objetivo específico: proporcionar los recursos y formación necesaria para favorecer una ciberciudadanía joven plena y responsable
<ul style="list-style-type: none">• ÁREA DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Objetivo específico: promover la interiorización de un concepto de salud integral y de prácticas que incidan positivamente en el cuidado de la física, la mental y la social.
<ul style="list-style-type: none">• ÁREA DE TIEMPO LIBRE Y OCIO PRODUCTIVO Objetivo específico: ofrecer alternativas de ocio y tiempo libres enriquecedoras que fomenten el crecimiento personal y social entre las personas jóvenes.
<ul style="list-style-type: none">• ÁREA DE ASOCIACIONISMO y VOLUNTARIADO Objetivo específico: Construir un tejido asociativo juvenil mediante el encuentro y la participación activa de las personas jóvenes con intereses comunes.



EJE 1. EMANCIPACIÓN

La emancipación de las personas jóvenes se refiere al proceso mediante el cual adquieren autonomía e independencia, asumiendo responsabilidades propias de la vida adulta, como vivir de forma independiente, trabajar, estudiar, tomar decisiones y gestionar su propio bienestar. Es un paso importante en el desarrollo personal y social de los y las jóvenes.

OBJETIVO GENERAL DEL EJE

Ofrecer a la población juvenil de Sabiote las herramientas necesarias para que puedan tomar decisiones informadas, desarrollar sus habilidades y competencias, y construir un proyecto de vida satisfactorio y pleno

- **ÁREA BÚSQUEDA DE EMPLEO**

Objetivo específico: Proporcionar toda la información necesaria a la población joven para una búsqueda activa de empleo efectiva

ACTUACIÓN 1. Proporcionar formación sobre búsqueda activa de empleo

Descripción de la actuación¹

Para el cumplimiento de su objetivo, la actuación se podrá desarrollar:

- Mediante la organización de talleres para la redacción de curriculum, preparación de entrevistas, búsqueda on line...
- La puesta a disposición en las páginas y redes sociales del Ayuntamiento de materiales orientativos
- El asesoramiento personalizado por parte de personal municipal

ACTUACIÓN 2. Proporcionar información sobre formación, ofertas de empleo y otras medidas relacionadas a través de las redes sociales del Ayuntamiento,

Descripción de la actuación

Para garantizar que dicha información llegue a las personas interesada, se podrán utilizar:

- Las redes sociales del Ayuntamiento, Punto Vuela, etc.
- Grupos de WhatsApp, Telegram...creados al efecto de pertenencia voluntaria

¹ La descripción de las actuaciones propone ejemplos de cómo llevar a cabo cada una de las medidas, pudiendo optarse por la propuesta considerada más efectiva en el momento del desarrollo. Las posibilidades contempladas no son vinculantes ni para el desarrollo ni la evaluación del Plan.



ACTUACIÓN 3. Promover la implantación y el desarrollo en el municipio de Formación Profesional para el empleo

El Ayuntamiento a través de su actividad promoverá la Formación Profesional para el Empleo en el municipio, en colaboración con las Administraciones con competencia en la materia, en sus distintas modalidades. En especial:

- Cursos en temáticas que contribuyan a mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes
- Escuelas taller y Casas de Oficios en ramas como la administrativa, construcción y oficios, etc.
- **ÁREA VIVIENDA**

Objetivo específico: facilitar el acceso a una vivienda por parte de la población joven

ACTUACIÓN 1. Difusión y ayuda en la gestión y tramitación las ayudas para el alquiler de vivienda para jóvenes, de las convocatorias de alquiler de vivienda pública, vivienda social y de promociones de VPO, venta de solares...

Descripción de la actuación

Desde las redes sociales del Ayuntamiento se publicitará información sobre aquellas ayudas y actuaciones relacionadas con el acceso a la vivienda a las que se pueda tener acceso en función de la convocatoria concreta, proporcionando información fidedigna sobre requisitos y situación real en las que se encuentran, asesoramiento y ayuda en la tramitación a las personas que así lo soliciten estando debidamente informadas.

ACTUACIÓN 2. Incluir a la juventud entre los colectivos prioritarios en el acceso a vivienda pública

Descripción de la actuación

Siempre y cuando la convocatoria lo permita, el Ayuntamiento estudiará la inclusión de las personas con un tramo de edad inferior a los 30 años para facilitar su acceso a la vivienda, mediante la reserva de un cupo o por su priorización en concurrencia competitiva.

ACTUACIÓN 3. Organizar talleres sobre autonomía personal, adquisición de habilidades domésticas, corresponsabilidad y conciliación...que faciliten la transición hacia la vida adulta

Descripción de la actuación

Los talleres se podrán desarrollar en colaboración con el IES, tanto para fomentar la concienciación respecto a la conciliación y la corresponsabilidad como requisitos indispensables para avanzar en la Igualdad de Oportunidades, como para facilitar la



adquisición de habilidades básicas de autocuidado, en colaboración con otras entidades como la Asociación Virgen de la Estrella.

- **ÁREA AUTOEMPLEO**

Objetivo específico: impulsar el emprendimiento entre la juventud de Sabiote

ACTUACIÓN 1. Proporcionar información sobre emprendimiento para mejorar el conocimiento del autoempleo como salida laboral

Descripción de la actuación

La actuación se desarrollará desde distintas perspectivas, como son talleres en el IES para orientar la toma de decisiones informada, el desarrollo de habilidades sociales para el emprendimiento o más específicos para la puesta en marcha de empresa (trámites, requisitos...) en colaboración con otras entidades y administraciones.

ACTUACIÓN 2. Colaborar con las distintas Administraciones con competencias en la materia para traer al municipio acciones relacionadas con el autoempleo.

Descripción de la actuación

En el marco de competencias municipales en la materia, se impulsará la colaboración con otras entidades para facilitar el desarrollo de medidas en el municipio mediante:

- La difusión y publicidad de cualquier programa que se desarrolle
- La cesión de espacios
- La presencia institucional
- Cualquier otra colaboración que se solicite

ACTUACIÓN 3. Establecer una ayuda municipal para fomentar el emprendimiento juvenil y la implantación de nuevas empresas en el municipio

Descripción de la actuación

Se estudiará la viabilidad de cualquier medida que cumpla con dicha finalidad:

- Ayuda económica
- Bonificación de impuestos municipales el primer año de actividad
- Cesión de locales
- Asesoramiento



- **ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO**

Objetivo específico: garantizar el acceso a información de utilidad en distintos campos relacionados con el empleo y la formación y la emancipación en general.

ACTUACIÓN 1. Reforzar y consolidar las estructuras locales destinadas a juventud mediante la contratación de personal técnico especializado y la creación de un Centro de Juventud

Descripción de la actuación.

Se busca garantizar la existencia de recursos de personal y materiales imprescindibles para un correcto desarrollo del Plan y por tanto, de la atención a la juventud del municipio, realizando las contrataciones necesarias, la vinculación del personal municipal al área de Juventud y la búsqueda de recursos y financiación para otras estructuras.

ACTUACIÓN 2. Ofrecer un servicio de Información Juvenil sobre educación y formación, movilidad internacional, ciudadanía y convivencia, participación social, becas...

Descripción de la actuación

Estas actividades se realizarían a través del personal técnico mencionado en la actuación anterior de manera continua, pudiendo organizarse actuaciones concretas en función de la temática y/o el interés que suscite la materia.

ACTUACIÓN 3. Ayudar en la tramitación del Carnet Joven, certificado digital...y aquellos otros trámites que supongan ventajas o faciliten la ciudadanía digital plena

Descripción de la actuación

Más allá de la ayuda en la tramitación concreta, la actividad busca impulsar el desarrollo de las competencias digitales necesarias para el aprovechamiento de las herramientas y procedimientos digitales existentes.



EJE 2. DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA:

Promover el bienestar físico, emocional y social de la juventud del municipio, brindando herramientas y oportunidades para su crecimiento personal, su participación activa en la sociedad y su desarrollo autónomo y responsable

- **ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Objetivo específico: proporcionar los recursos y formación necesaria para favorecer una ciber ciudadanía joven plena y responsable

ACTUACIÓN 1. Facilitar la disponibilidad de equipos informáticos entre la juventud

Descripción de la actuación

Para cumplir el objetivo previsto, se dotará de equipamiento informático el futuro Centro de la Juventud, ampliando así la oferta del Punto Vuela; igualmente, se podrá establecer un mecanismo para la donación de los equipos que se vayan renovando en las dependencias municipales a las personas jóvenes con riesgo de exclusión y/o escasos recursos, estudiándose el establecimiento de alguna ayuda económica para dichos colectivos.

ACTUACIÓN 2. Impartir talleres sobre competencias digitales, robótica, uso responsable de las nuevas tecnologías, prevención de la ciberviolencia...

Descripción de la actuación

Más allá de las temáticas expuestas, los talleres buscarán el desarrollo de un razonamiento informático que permita optimizar e interiorizar los contenidos impartidos. Para ello se deberá disponer de todos los medios personales y técnicos implicados en el desarrollo del Plan de Juventud.

- **ÁREA DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES**

Objetivo específico: promover la interiorización de un concepto de salud integral y de prácticas que incidan positivamente en el cuidado de la física, la mental y la social.

ACTUACIÓN 1. Impartir talleres sobre hábitos de vida saludables y prevención de conductas adictivas, que promuevan el cuidado de la salud de una manera integral

Descripción de la actuación

En colaboración con el IES y otras entidades relacionadas con la materia, se trabajará la promoción de la salud física y mental entre la población joven, desde una perspectiva proactiva y de eliminación de hábitos y conductas que inciden negativamente en ella.



ACTUACIÓN 2. Organizar actividades que promuevan la práctica deportiva en entornos naturales

Descripción de la actuación

Para el desarrollo de la actuación se podrán organizar, en el marco de otras celebraciones o de manera concreta caminatas y paseos por parajes naturales del municipio, carreras, yincanas, actividades de tirolina, tiro con arco, paseos en bicicleta...y cualquier otra actividad que fomente el objetivo propuesto.

ACTUACIÓN 3. Impartir talleres sobre educación afectivo-sexual y para la prevención de la violencia de género, diversidad sexual, convivencia respetuosa...

Descripción de la actuación

La actuación se desarrollará buscando siempre fomentar los principios de igualdad y tolerancia en las relaciones personales y sociales, facilitando la adquisición de las habilidades sociales necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.

- **ÁREA DE TIEMPO LIBRE Y OCIO PRODUCTIVO**

Objetivo específico: ofrecer alternativas de ocio y tiempo libres enriquecedoras que fomenten el crecimiento personal y social entre las personas jóvenes.

ACTUACIÓN 1. Ampliar el horario de la piscina municipal y otras dependencias deportivas durante el periodo estival bajo reserva

Descripción de la actuación

Dado el interés mostrado por la juventud durante el proceso de investigación por este tipo de medidas, se buscará ampliar el horario de la piscina municipal para mantenerla abierta al menos una noche a la semana como alternativa de ocio estival.

ACTUACIÓN 2. Trabajar la mejora de las instalaciones deportivas municipales e impulsar la generación de nuevos espacios deportivos

Descripción de la actuación

En colaboración con otras Concejalías y Administraciones, se mejorarán las instalaciones deportivas existentes y se ampliará la disponibilidad de otras necesarias para la práctica de deportes alternativos o minoritarios, como son el pádel, el bádminton, el vóley, tenis de mesa...



ACTUACIÓN 3. Impulsar los deportes minoritarios con la realización de eventos deportivos alternativos

Descripción de la actuación

Dado el interés mostrado por la población joven en los cuestionarios del estudio participativo en el IES en ampliar la práctica deportiva más allá de los tradicionales fútbol y baloncesto, se buscará organizar exhibiciones, competiciones, actividades multideportes...que permitan conocer otras opciones.

ACTUACIÓN 4. Realizar programas y actividades deportivas en las instalaciones municipales en horario nocturno o durante los fines de semana

Descripción de la actuación

Como alternativa de ocio saludable, se potenciará el uso de las instalaciones municipales durante el fin de semana o mediante la ampliación de los horarios de apertura a lo nocturno para la práctica habitual o para la organización de eventos concretos.

ACTUACIÓN 5. Crear una programación cultural y deportiva basada en los intereses juveniles y centrada en los meses vacacionales y los fines de semana, potenciando la participación joven en las actividades organizadas durante las fiestas municipales

Descripción de la actuación

Mediante los canales de comunicación creados a partir del Plan y los ya existentes, se abrirán procesos participativos que informarán las decisiones sobre contratación y celebración de actos culturales y deportivos, buscando la participación activa desde la programación al desarrollo de las actividades.

ACTUACIÓN 6. Apoyar la creación joven en el municipio mediante la cesión de espacios, celebración de certámenes específicos o de categorías juveniles, ayudas económicas, ayudando a su visibilización y proyección.

Descripción de la actuación

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los y las jóvenes creadoras los recursos existentes de los que disponga (espacios escénicos, aulas, espacios urbanos...), fomentando la creación de categorías juveniles en certámenes o premios de carácter artístico y utilizando las propias necesidades (como puede ser la cartelera de actos) para visibilizar el trabajo que se realiza.



ACTUACIÓN 7. Crear una “sala abierta” a la juventud, con un horario amplio, donde previa inscripción, pueda reunirse para fomentar la convivencia y organizar sus propias actividades

Descripción de la actuación

En el futuro Centro Joven se dispondrá una sala amplia equipada con mesas, sillones, ordenadores ...donde la población joven pueda organizar sus propias actividades de ocio, especialmente durante los meses en los que la climatología no permita la convivencia al aire libre, previa solicitud y compromiso de un uso responsable,

- **ÁREA DE ASOCIACIONISMO y VOLUNTARIADO**

Objetivo específico: Construir un tejido asociativo juvenil mediante el encuentro y la participación activa de las personas jóvenes con intereses comunes.

ACTUACIÓN 1. Apoyar la creación de una asociación juvenil en el municipio mediante el asesoramiento en las gestiones y la cesión de espacios para la sede social y la realización de actividades

Descripción de la actuación

Se realizaran acciones de motivación con carácter previo insertas en otras actuaciones, con el fin de movilizar a la juventud hacia el asociacionismo como vía activa de participación social; una vez identificado un grupo suficiente, se ofrecerá toda la ayuda , asesoramiento y apoyo necesarios para facilitar el inicio de sus actividades.

ACTUACIÓN 2. Mantener contactos con las asociaciones del municipio con elevada participación de personas jóvenes para encauzar sus demandas y apoyar la realización de actividades especialmente dirigidas a estas

Descripción de la actuación

Dada la elevada participación joven en asociaciones de diverso carácter del municipio, se potenciará una atención específica a sus necesidades e intereses dentro de las mismas, mediante el apoyo a actividades específicamente dirigidas a jóvenes o en las que tengan el protagonismo.

ACTUACIÓN 3. Organizar y/o apoyar acciones de voluntariado medioambiental que fomenten la implicación de las personas jóvenes en el cuidado del medio ambiente y el entorno natural del municipio

En colaboración con el IES o con otras organizaciones medioambientales, se buscará realizar acciones de voluntariado que promuevan la recuperación de espacios naturales o el equipamiento y mejora de los mismos.



7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se plantean 3 niveles de evaluación:

- Nivel 1. Actuación individual

Cada una de las actuaciones contempladas se evaluará con sus propios instrumentos, en función de la naturaleza de las mismas.

Así, las actuaciones prolongadas en el tiempo (información, asesoramiento, publicación de ofertas, cursos...) se evaluarán mediante el registro de las personas encargadas de las mismas, en las que se tendrán en cuenta el número de publicaciones realizadas, consultas recibidas y la respuesta a las mismas (número de personas interesadas, asesoramiento realizado, resultados obtenidos...) así como cualquier otro criterio pertinente en función de la actuación concreta.

En el caso de actuaciones de duración determinada y/o puntual (como talleres, cursos...), junto con el registro de asistencia, al finalizar la misma se pasará a las personas participantes un cuestionario de evaluación específico que permita valorar su idoneidad y el grado de satisfacción.

Nivel 2. Evaluación intermedia

Transcurridos dos años de vigencia del Plan se llevará a cabo una evaluación intermedia del Plan, con el objetivo de comprobar:

- El grado de ejecución del Plan, en función de las actuaciones puestas en marcha, así como las dificultades y situaciones que hayan incidido en las que no.
- La adecuación de las actuaciones a los objetivos propuestos
- La eficacia de las medidas, así como la necesidad de implementar cambios ante situaciones inesperadas o actuaciones que no estén funcionando según lo esperado

Nivel 3. Evaluación final

Transcurridos los 4 años de vigencia del Plan se llevará a cabo la evaluación final, en la que se analizará toda la documentación obtenida a través de los anteriores niveles con el fin de valorar la eficacia, eficiencia e impacto de las actuaciones llevadas a cabo.

Este informe orientará la redacción del siguiente Plan de Juventud.

